

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE IX.

ALLOCVTIO

HABITA

IN CONSISTORIO SECRETO

DIE XX DECEMBRIS MDCCCLXVII.

Venerabiles Fratres

Dives in misericordia Deus, qui consolatur nos in omni tribulatione nostra moestis rebus iucunda permiscet, Venerabiles Fratres, ut in eo semper sperantes, nullisque deterriti difficultatibus pergamus alacriori usque animo iustitiae iter insistere, et Ecclesiae suae sanctae causam impavide propugnare, omnesque vires ad Apostolici ministerii Nostrae partes explendas intendere. Omnes profecto vident, quanta divinae suae bonitatis argumenta praebere dignetur clementissimus Dominus inter gravissimas cala-

ALOCUCION

PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1867 POR NUESTRO SANTÍSIMO

PADRE

EL PAPA PIO IX.

Venerables Hermanos:

Dios, rico en misericordia, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones, mezcla las alegrías á las tristezas, venerables hermanos, á fin de que esperando siempre en Él, y sin dejarnos intimidar por los obstáculos, caminemos con paso cada vez mas firme por la via de la justicia, y que sosteniendo sin temor la causa de su Santa Iglesia, consagremos todas nuestras fuerzas al completo ejercicio de nuestro ministerio apostólico.

Todo el mundo ve con seguridad cuantos testimonios de su divina bondad Nro. Señor clementísimo se ha dignado prodigarnos, en el seno de las mas graves calamidades de que en estos tiempos



milates, quibus in hac tanta tem-
 porum iniquitate ubique afflicta-
 tur Ecclesia, et haec Apostolica
 Sedes premitur, atque inter ma-
 xima, quibus undique cingimur,
 pericula. Et sane dum Satanas
 eiusque satellites, et filii horren-
 dis quibusque modis contra divi-
 nam nostram religionem, contra
 Nos, et hanc Petri Cathedram fu-
 rere, et saevire, ac infelicissi-
 mae Italiae populos, ex parte
 longe maxima Nobis devotissi-
 mos, divexare non cessant, mise-
 ricors, ac miserator Dominus mi-
 ris ostentis adest Ecclesiae suae,
 adest Nobis, et omnipotenti sua
 auxiliatur virtute. Enimvero, Ve-
 nerabiles Fratres, omnes catholi-
 ci orbis Sacrorum Antistites arc-
 tissimo fidei, caritatisque vinculo
 Nobis, et huic Sanctae Sedi in-
 dies obstricti unanimes, et id ip-
 sum sentientes qua voce, qua
 scriptis rei catholicae causam de-
 fendere, et Nos, et hanc Aposto-
 licam Sedem omni ope iuvare non
 desinunt. Atque etiam laici viri
 in magnis, publicisque per Euro-
 pam congressibus suam attollunt
 vocem ad catholicae Ecclesiae, et
 huius Sanctae Sedis iura tutanda,
 et ad civilem Nostrum, eiusdem-
 que Sedis Principatum vindican-
 dum. Quae eiusdem civilis Prin-
 cipatus causa in Parisiensi prae-
 sertim Senatu, et in Collegio le-
 gibus ferendis nuper fuit unani-

de gran iniquidad se halla affligi-
 da la Iglesia, y en medio de los
 graves peligros con los cuales ha
 sido probada y por todas partes
 cercada esta Sede Apostólica. Pre-
 cisamente cuando Satanás, sus
 satélites y sus hijos no cesan de
 desencadenar su furia de la ma-
 nera mas horrible contra la Reli-
 gion divina, contra Nos, y contra
 la cátedra de San Pedro, y devas-
 tan y atormentan á las poblacio-
 nes de la infortunadísima Italia, á
 Nos tanto tiempo ha consagrada,
 el Dios de misericordia y de bon-
 dad se manifiesta de una manera
 ostensible y admirable á su Igle-
 sia, corre en su ayuda y la pro-
 teje con el apoyo de su virtud
 omnipotente. Ved aquí, venera-
 bles hermanos, que todos los Pre-
 lados del mundo católico, estre-
 chamente unidos á Nos por los
 lazos de la fé y unidad, y unáni-
 mes en defender la Santa Sede y
 movidos por un solo pensamiento,
 por un sentimiento único, no ce-
 san, unos de viva voz y otros con
 la pluma en la mano, de defender
 la causa del Catolicismo y la Nues-
 tra y la de la Santa Sede. Los mis-
 mos seglares en las grandes y pú-
 blicas asambleas de Europa, alzan
 la voz para la proteccion de la
 Iglesia católica y de esta Santa
 Sede y en el interés de nuestro
 poder temporal acaba de ser es-
 pléndida y magníficamente defen-

mis prope suffragiis ac sententiis
 splendide et magnifice propugna-
 ta, bonis omnibus plaudentibus et
 exultantibus. Catholici autem po-
 puli abominandam inimicorum
 nostrorum perfidiam, vehementer
 detestantes publicis, ac splendidis
 significationibus filialem suam er-
 ga Nos, et hanc Sanctam Sedem
 pietatem et venerationem decla-
 rare, et continuis largitionibus
 Nostras, eiusdemque Sedis an-
 gustias sublevare gaudent, atque
 utriusque sexus fideles, licet pau-
 peres, suo aere Nobis opitulanti-
 tur. Ac praesto sunt inter Ecclē-
 siasticos, Laicosque Viros tum
 clarissimi Scriptores, qui suis
 operibus, tum disertissimi orato-
 res, qui suis sermonibus in publi-
 cis quoque conventibus veneran-
 da, et inconcussa iustitiae, veri-
 tatis, et huius Apostolicae Sedis
 iura diligenter, sapienterque de-
 fendere, et adversariorum men-
 dacia refellere summopere glo-
 riantur. Quamplurimi autem viri
 nobilissimo etiam genere nati ex
 omnibus fere regionibus religionis
 causa excitati, propriis familiis,
 ac etiam uxoribus, filiisque relic-
 tis, ad hanc urbem certatim con-
 currunt, et omnibus despectis in-
 commodis ac periculis, Nostrae
 militiae nomen dare, et pro Ec-
 clesia, pro Nobis, ac pro civilis
 Nostrae, et huius Sanctae Sedis
 Principatus defensione vitam ip-

dida en el Senado de Paris princi-
 palmente y en el Cuerpo legisla-
 tivo con casi unánimes sufragios y
 con aplauso y gozo de todos los
 hombres de bien. Las poblaciones
 católicas, execrando enérgica-
 mente la abominable perfidia de
 nuestros enemigos se apresuran
 regocijados á atestiguar por de-
 mostraciones públicas y espléndi-
 das su afeccion filial hácia Nos, y
 á proclamar su piedad y su vene-
 racion á la Santa Sede, y á aliviar
 su miseria por continuas largue-
 zas: y los fieles de ambos sexos,
 hasta los pobres mismos, acuden
 en auxilio nuestro con su dinero,
 y entre los eclesiásticos y entre los
 seculares se ven escritores muy
 ilustres que en sus obras, y muy
 directos oradores que en sus dis-
 cursos en el seno de las asambleas
 políticas tienen á gloria defender
 y sostener los principios venera-
 bles é incontestables de la justicia,
 de la verdad y de la Santa Sede,
 y los defienden con ardor y talen-
 to, refutando victoriosamente to-
 das las mentiras de sus adversarios.
 Y cuantos hombres de nobilisi-
 mo nacimiento; pertenecientes á
 casi todos los paises, llenos de
 fervor por la causa de la religion
 abandonando sus familias, sus
 mujeres y sus hijos han acudido en
 auxilio de nuestra Ciudad y ar-
 rostrando peligros y fatigas, no
 han vacilado en alistarse en nues-



sam profunderere non dubitant. Nec desunt catholici parentes, qui religionis spiritu incensi filios suos etiam unigenitos ad huius Sanctae Sedis causam tuendam mittunt, et illustre Machabaeorum matris aemulantes exemplum, illos pro hac causa sanguinem fudisse gloriantur et gaudent.

Accedit etiam, ut populi civilis Nostrae ditioni subiecti, quamvis nefariis omnis generis insidiis, minis, damnisque a perditissimis hominibus exagitati, tamen stabiles et immoti in sua erga Nos, et hanc Sanctam Sedem fide permanecant. Quos inter profecto eminent Romanus Populus Nobis penitus dilectus, summisque laudibus decorandus, cum fere omnes cuiusque ordinis, gradus et conditionis huius Almae Urbis cives singulari Nos affectu et obsequio prosequi ac civili Nostro et Sanctae huius Sedis Imperio obtemperare, Nobisque succurrere summo opere gestiant. Nostis autem, Venerabiles Fratres, qua fidelitate Nostri milites omni certe laude dignissimi excellant, et qua admirabili virtute ipsi contra scelestissimorum hominum turmas depugnarunt, et quanta cum gloria in acie mortem pro Ecclesia occubere. Ac probe scitis, Serenissimum ac Potentissimum nobilissimam ac generosam Gallicam Natio-

tra milicia y en exponer su vida por la Iglesia, por Nos y por la soberanía de Nuestra Santa Sede. Hasta Padres católicos, inflamados del espíritu religioso, envían á sus hijos, tal vez á su único hijo, á defender á la Santa Sede, é imitando el ilustre ejemplo de la madre de los Macabeos, tienen á gloria y contento verles derramar su sangre por tal causa.

A más, los pueblos sometidos á Nuestra autoridad civil, aunque expuestos por culpa de los hombres mas perversos á emboscadas criminales, á amenazas y á males de todo género, permanecen firmes y estables en su fé hácia Nos y la Santa Sede. Entre ellos se distingue seguramente el pueblo romano que Nos es profundamente caro; y que merece todas nuestras alabanzas: porque casi todos los ciudadanos de cualquier orden, grado y condicion que tengan, en Nuestra buena ciudad, Nos prueban á porfía su afecto y sumision hácia Nos, su obediencia á Nuestra autoridad civil y á la de Nuestra Santa Sede, y arden en deseos de socorrernos: Vos sabeis tambien, venerables Hermanos, cuanto se distinguen por su fidelidad nuestros soldados, dignos sin excepcion de todo elogio: con qué admirable valor han combatido contra las partidas de esos hombres criminales y con qué gloria

nis Imperatorem gravissima Nostra considerantem pericula, strenuos suos misisse milites, qui cum praestantissimis eorum Ducibus omni alacritate et studio in Nomentano praesertim, et Eretino certamine Nostris militibus auxilium dare, et cum ipsis fortiter dimicare, et pro hac Sancta Sede cum summa sui nominis laude mortem oppetere laetati sunt. Neque ignoratis quomodo in sacrarum praesertim expeditionum regionibus, Deo auxiliante, divina evangelii lux quotidie magis effulgeat, ac sanctissima nostra religio maiora incrementa suscipiat, et sedentes in tenebris, et umbra mortis, depulsa mentis caligine, ad sanctae matris Ecclesiae sinum confugiant, et quomodo ubique varia pia instituta quibusque christianae, civilisque societatis classibus et necessitatibus vel maxime utilia in dies augeantur.

Quae quidem omnia a Nobis breviter commemorata, ac multiplices impiorum hominum insidiae miro modo detectae, ac dissipatae luculenter ostendunt, quomodo omnipotens, et misericors Dominus, in cuius manu sunt hominum corda, Ecclesiam suam mirifice tueatur, defendat, et evidentissime confirmet, inferi portas nunquam adversus eam esse

han sucumbido en el campo de batalla por la causa de la Iglesia. No ignorais tampoco que el augustísimo y poderoso Emperador de la noble y generosa nacion francesa, considerando nuestros graves peligros, ha enviado sus valientes soldados, que, así como sus ilustres jefes y con un celo y un ardor extremados, especialmente en los combates de Mentana y de Monte-Rotondo, han tenido á bien prestar socorro á nuestros soldados, luchar valerosamente en sus filas y arrostrar la muerte por esta Santa Sede, cubriendo así su nombre de gloria.

Vos sabeis como brilla cada dia mas con la ayuda de Dios la luz divina del Evangelio, especialmente en los paises de las Santas Misiones; como nuestra santísima religión toma nuevo incremento; cómo los que estaban sumidos en las tinieblas y en la sombra de la muerte librándose de las nubes que oscurecian su entendimiento se refugian al seno de la Iglesia nuestra Santa Madre, y cómo en fin en todas partes se desarrollan diversas instituciones piadosas, tan útiles á todas las clases y tan conformes con las necesidades de la sociedad cristiana y civil.

Todos estos hechos que Nos recordamos brevemente; esas multiplicadas asechanzas de los impíos por admirables modos descubier-

praevalituras, Ipsumque Nobis cum esse omnibus diebus usque ad consummationem saeculi. Itaque, Venerabiles Fratres, maximas, ac immortales clementissimo misericordiarum Patri protot acceptis beneficiis semper agamus gratias, omnemque spem, et fiduciam in Eo unice collocantes non desistamus ferventissimis precibus Ipsum exorare, ut per merita Unigeniti Filii sui Domini Nostri Iesu Christi pergat Ecclesiam suam ab omnibus eripere calamitatibus, ac Nos liberare a Nostris, Suisque inimicis, eorumque impia consilia et desideria confundere, et dissipare. Atque etiam Eum deprecemur, ut eosdem inimicos atque etiam illos, qui contra Nos pugnantes in Nostrorum militum potestatem redacti, omnique caritate á Nobis tractati in sua pertinacia persistunt, ad salutarem poenitentiam, ac rectam iustitiae tramitem reducere dignetur. Quo vero facilius annuat Deus precibus nostris, deprecatores apud Eum indesinenter adhibeamus primum quidem Immaculatam Deiparam Virginem Mariam, quae omnium nostrum est amantissima mater, ac potentissimum christianorum auxilium, quaeque quod quaerit invenit, et frustrari non potest; deinde vero Beatissimum Petrum Apostolorum Principem, et Coa-

las y destruidas. Nos hacen ver con claridad cuán maravillosamente protege á su Iglesia el Señor Todopoderoso y lleno de misericordia, en cuya mano están los corazones de los hombres; cómo quiere probarnos hasta la evidencia que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y que Él mismo estará con nosotros hasta la consumacion de los siglos. Por eso, venerables Hermanos, demos siempre las más rendidas acciones de gracias por toda la eternidad al Padre clementísimo de las misericordias, por tantos beneficios que de Él recibimos, y poniendo en Él toda nuestra esperanza y toda nuestra confianza, no cesemos de hacerle las súplicas mas fervorosas para que por los méritos de su único Hijo nuestro Señor Jesucristo continúe salvando á su Iglesia de todas las calamidades, que Nos libre de Nuestros enemigos y de los suyos, y confunda y disipe sus proyectos y sus deseos impios. Roguémosle tambien que se digne traer á saludable penitencia y al camino recto de la justicia á esos mismos enemigos, incluidos aquellos que, hechos prisioneros al combatir contra Nos, y tratados por Nos con toda caridad, insisten, sin embargo en su obstinacion.

Para obtener que Dios se vuelva mas fácilmente á nuestras súplicas

*postolum eius Paulum, omnesque Sanctos Caelites, qui cum Christo regnant in caelo. Antequam vero dicendi finem faciamus Nobis temperare non possumus, quin meritas, amplissimasque laudes tribuamus, et gratissimi animi Nostri sensus iis omnibus, et singulis profiteamur, qui Nostram, huius Sanctae Sedis, Ecclesiae. que causam tum voce, tum scriptis, tum subsidiis, tum alia quavis opera, ac vel ipsius vitae discrimine tanta cum sui nominis gloria propugnare contendunt. Atque haud omittimus in omni oratione et obsecratione cum gratiarum actione Deum, a quo omne datum optimum, et omne donum perfectum descendit, humiliter enixeque precari, ut istos omnes Ecclesiae suae filios Nobis carissimos, ac strenuissimos eiusdem Ecclesiae defensores uberri-
 mis quibusque divinae suae gratiae donis, omnibusque caelestibus suis benedictionibus cumulare velit.*

plicas, hemos recurrido á la intercesion de la Inmaculada Virgen Maria madre de Dios, que es para todos nosotros una madre llena de ternura, el mas poderoso auxilio de todos los cristianos, la que obtiene cuanto pide, la que nunca pide en vano. Despues hemos recurrido á la intercesion de los bienaventurados San Pedro, principe de los Apóstoles; de Pablo su compañero de apostolado, y de todos los santos que reinan con Cristo en los Cielos. Pero antes de terminar no podemos menos de dirigir las felicitaciones más completas y merecidas, al propio tiempo que la expresion de todos Nuestros sentimientos de gratitud á los que contribuyen con tanta gloria suya á la defensa de Nuestra santa causa y la de la Santa Sede, tanto por sus escritos y por sus ofrendas, como de cualquier otra manera que sea, y hasta con peligro de su vida. No nos olvidemos en todas nuestras oraciones, súplicas y acciones de gracias de orar humilde y abincadamente á Dios, de quien descende todo beneficio, excelente y todo don perfecto, para que se digne colmar con los mas ricos favores de su gracia divina y toda suerte de bendiciones celestiales á todos esos hijos de su Iglesia que Nos son tan queridos, y que son los intrépidos defensores de esta Iglesia.

AUTO CANÓNICO

declarando extinguidas en esta Diócesis las Capellanías colativas de patronato familiar activo ó pasivo de sangre á que se refieren los artículos 1.º y 2.º del Convenio celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado en 24 de Junio de 1867.



AUTO. = En la ciudad de Leon, á 29 de Enero de 1868, el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Calisto Castrillo y Ornedo por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Leon y su Diócesis, Prelado Asistente al Sacro Solio Pontificio, Conde de Colle, Señor de los Lugares de las Arrimadas y Vegamian, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, y Comendador de la Real y distinguida de Carlos III, etc.. etc.; por ante mi el infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno dijo: que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Convenio celebrado con la Santa Sede sobre Capellanías Colativas de patronato familiar activo ó pasivo, de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, publicado como ley del Reino por Real Decreto de 24 de Junio de 1867, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción dictada en 25 de Junio del mismo año para llevar á efecto el referido Convenio, debía declarar y declaraba canónicamente estinguidas las Capellanías Colativas de patronato familiar, activo ó pasivo de sangre fundadas en territorio de esta Diócesis, y en cualquier otro esento enclavado en ella, cuyos bienes, derechos y acciones reclamados antes del 17 de Octubre de 1851, ó con posterioridad al Real decreto de 30 de Abril de 1852, hasta el 28 de Noviembre de 1856 hayan sido adjudicados ó se adjudicaren á las familias de los fundadores por tribunal competente. En virtud de esta declaracion los bienes, derechos y acciones de las dichas Capellanías antes espiritualizados, se considerarán en adelante como profanos, pero tendrán las familias á quienes se hayan adjudicado ó se adjudicaren la obligacion de

redimir las cargas de carácter eclesiástico que sobre ellos gravitan según lo dispuesto respectivamente en los artículos 1.º y 2.º de dicho Convenio, y en la forma mandada en la citada Instrucción. Así por este auto Canónico, lo proveyó, mandó y firmó S. E. I. de que ya el Secretario doy fé.—CALISTO, Obispo de Leon.—Ante mí, Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónico Secretario.

OTRO SI:—Habiendo de espirar en 28 del próximo mes de Febrero el término de tres meses que señalamos en la circular número 17 del 28 de Noviembre último para que presenten los interesados que promuevan expedientes sobre redención de las cargas eclesiásticas de Capellanías y fundaciones piadosas los documentos á que se refiere la base 4.ª de la citada circular, tomando en consideración razones especiales que concurren, en virtud de la facultad que se nos concede por el art. 9.º de la Instrucción para llevar á efecto la ley de las citadas Capellanías, hemos tenido por conveniente prorogar por otros tres meses dicho término á los efectos prevenidos en los artículos 13, 26 y 28 de la misma. Leon 29 de Enero de 1868.—CALISTO, Obispo de Leon.

CIRCULAR NÚM. 2.

Hallándose vigente la Real orden de 18 de Junio último por la que se prohíbe la celebracion de exequias de cuerpo presente, se hace particular encargo por disposicion de S. E. I. á todos los párrocos sobre el exacto cumplimiento de tal prohibicion hasta tanto que otra cosa se ordene por el Gobierno de S. M. Leon 29 de Enero de 1868.—Dr. Zuñeda, Secretario.

CIRCULAR NÚM. 3.

Se recuerda á los Sres. Arciprestes que no han remitido todavía á esta Secretaría el estado del personal del Clero de su distrito que

lo verifiquen á la brevedad posible; dando cuenta si no lo han hecho antes por carecer de los datos que han debido facilitarles los Curas Párrocos segun se previene á estos en la circular núm. 18 de 19 de Diciembre último. Leon 29 de Enero de 1868.—Dr. Zuñeda, Secretario.

CIRCULAR NÚM. 4.

Por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid se dice á S. E. I. mi Sr. Obispo lo que sigue.

Excmo. é Ilmo. Sr.—Al Boletín oficial de esta provincia dirijo hoy la circular que sigue.

«El abuso punible que se ha generalizado en esta provincia de jugar á la pelota en las paredes exteriores de los templos y conventos, causando daño en las obras de fábrica é interrumpiendo el tránsito público, me ponen en el caso de prevenir á todos los Sres. Alcaldes el deber en que se hallan de corregir severamente tales excesos con sujecion al Código y de adoptar las medidas mas eficaces, á fin de que no vuelvan á servir dichos edificios para el mencionado juego. Autorizo á dichas Autoridades para que desde luego publiquen un bando por el cual se obligue espresamente á los vecinos á quienes aludo á respetar lo que por todos los católicos se respetó siempre, procediendo contra los infractores segun corresponda.»

Y lo traslado á V. E. I. para su conocimiento, esperando merecerle que se servirá mandar á los Sres. Párrocos, que me den cuenta directamente de la menor infraccion que adviertan sobre el particular, á fin de aplicar el oportuno correctivo.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Valladolid 8 de Enero de 1868.—E. G. A., Manuel G. Mariño.—Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Leon.

Lo que se inserta en este Boletín para inteligencia y cumplimiento de lo que se previene en la anterior comunicacion. Leon 29 de Enero de 1868.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

ESCUELAS DOMINICALES.

Vamos á recordar á nuestros lectores el objeto de esta institucion, una de las mas provechosas debida á la caridad cristiana. Todos vemos y lamentamos la ignorancia tan general de las verdades de nuestra Religion. Especialmente los artesanos y criados de servicio de las poblaciones de alguna importancia necesitan que se les instruya en los puntos mas principales de la Doctrina cristiana. Los ignoran casi completamente, porque sus padres ó no pudieron ó no quisieron que concurriesen á una Escuela; y despues no se han hallado en relacion con personas caritativas que nayan tomado á su cargo darles este alimento del alma, muchísimo mas necesario que el del cuerpo. ¡Infelices! ¿Cómo se salvarán, si no conocen la doctrina de salvacion? Y cómo la conocerán, si no se les enseña?

En vano los Párrocos de las grandes poblaciones exhortan y convidan á esta clase de gentes á que asistan á las explicaciones de la Doctrina Cristiana, que hacen en la Iglesia. Estos llamamientos no son atendidos, y el Párroco carece de medios mas eficaces para llevar esta parte tan importante de su mision pastoral.

¿Cómo remediar el mal y atajar sus funestas consecuencias? La caridad es ingeniosa, y no reconoce imposibles. Visto que el invitar á recibir la instruccion gratuita de la Doctrina Cristiana, es trabajo inútil, porque los que necesitan esta instruccion, ó no conocen su importancia, en cuyo caso la miran con indiferencia: ó se hallan dependientes de personas poco religiosas, que no les permiten recibir una enseñanza, que miran con desden y prevencion; la caridad apeló á un poderoso aliciente, á saber: llamó á recibir las enseñanzas de la lectura y escritura, hoy tan ensalzadas, y con este cebo atrajo á los que quería instruir en las verdades de nuestra Religion.

En efecto, nuestro siglo mide la felicidad de las naciones por el número de personas que saben leer y escribir: cada país lleva una minuciosa estadística acerca de este particular, y se creará haber llegado al mayor grado de felicidad; cuando todos hayan aprendido la lectura y escritura. Esta es una de tantas ilusiones del siglo de las luces. Las naciones prosperan, cuando son gobernadas con arreglo á los principios de justicia, y sus individuos cumplen bien los deberes morales y religiosos. No por eso desconocemos que *uno de los medios* que pueden contribuir á este fin, es la enseñanza de la lectura y escritura, con tal que se enseñe al mismo tiempo á hacer buen uso de estos conocimientos. ¿Quién podrá negar que la Iglesia ha creado y sostenido muchísimas Escuelas de Primera enseñanza? Las Dominicales de que ahora tratamos son tambien debidas á la Caridad Cristiana, y protegidas estan, como todo lo bueno, por los Príncipes de la Iglesia.

Creada la de esta capital bajo los auspicios del Excmo. é Ilmo. Sr. Castrillo, dignísimo Obispo de la Diócesis, ofrece un estado li-songero, tanto por el considerable número de alumnas que á ella concurren, como por sus notables adelantos en la instruccion, sobre todo en la instruccion Religiosa. Las señoras que han tomado á su cargo esta buena obra prestan importantísimos servicios á la sociedad: servicios que por lo mismo que no tienen ninguna recompensa humana, la han de tener muy grande del Señor. ¡Cuánta abnegacion, cuánta caridad se abrigan en una Escuela Dominical! Porque es preciso tener presente, que son las tardes de los Domingos, es decir, las horas del paseo y de otras distracciones, las que pasan en la Escuela así las señoras y señoritas instructoras, como las jóvenes alumnas. Esto es practicar la caridad con fruto: esto es amar en Dios y por Dios.

Y no se crea que en una Escuela Dominical no se atiende mas que á la instruccion de las alumnas; si no que se estudia en carácter, se observan sus inclinaciones, se toman noticias acerca de sus compañías; y de todo se saca partido para hacer de aquellas jóvenes unas escelentes cristianas. La exhortacion religiosa dada por algun Eclesiástico al terminar los ejercicios contribuye al mismo objeto.

Al principio de año se distribuyen premios entre las que han asistido durante el anterior con mas puntualidad y aprovechamiento. Hemos presenciado recientemente este interesante acto que nos dejó gratos y duraderos recuerdos. Consistian los premios en rosarios, medallas, libros, delantales, pañuelos y mantones de diferentes precios. Para costear estos gastos se habia hecho una cuestacion entre un reducido número de personas piadosas; pero la principal parte fué debida á la inagotable caridad del Sr. Obispo, que es quien suple en todas las ocasiones el déficit que resulta en los fondos de la Escuela, la cual por lo mismo está completamente provista de todo lo necesario. En el dia de la distribucion de los premios, despues de la instructiva plática del Sr. Director espiritual; tuvimos el gusto de oír una elocuente improvisacion del Señor Lectoral de la Santa Iglesia Catedral, el que invitado para dirigir la palabra á aquella asociacion; lo verificó con facilidad y oportunidad, haciendo ver á las alumnas que si apreciaban, como era justo, los premios que acababan de recibir; considerasen que eran muy poca cosa en comparacion de los que Dios reservaba para los fieles observadores de su santa Ley, y que las prendas de vestir que se habian distribuido entre ellas, debian recordarles que tambien el alma necesita la hermosa vestidura de la gracia, y las preciosas joyas de las virtudes, pues solo así será admitida á las bodas del esposo celestial. Otras consideraciones expuso sobre el mismo asunto que fueron escuchadas con religiosa atencion.

El acto se terminó repartiendo una gran cantidad de dulces entre las alumnas de la Escuela.

Los socios de San Vicente de Paul de esta capital sostienen otra Escuela Dominical para hombres; de la que se están experimentando los mas felices resultados. Los gastos de esta Escuela son mas reducidos que los que se hacen en la de Señoras y todavía pueden disminuirse, cuando no se quiere que pasen de lo indispensable. Los locales de la Escuela de niños sirven bien para este objeto, y en ellos se hallan los enseres y útiles, como bancos, mesas, carteles, muestras etc. Sería pues de desear que se generalizasen mas las Escuelas Dominicales que tanto influyen en la moralidad del pueblo. El mundo ofrece toda clase de academias y asociaciones para favorecer los progresos de la inteligencia y de los intereses materiales: hasta hay academias para mejorar las castas de animales. Pues que la caridad multiplique tambien sus asociaciones para mejorar el corazon del hombre, para atender y remediar las miserias del alma; ya que el hombre no vive solo de pan.

OBRA DE LA SANTA INFANCIA.

Otra vez mas apelamos al zelo de los Sres. Párrocos y Ecónomos de esta Diócesi á fin de que procuren el aumento de asociados de la Obra de la Santa Infancia, y trabajen con perseverancia por establecerla, donde no lo esté. En pocas cosas podrán emplear los Curas de almas con mas provecho que en favorecer la propagacion de esta Obra, cuyo objeto es contribuir con nuestras oraciones y limosnas á librar de la muerte temporal y eterna á tantas infelices criaturas abandonadas en los paises de infieles por los que les dieron el ser.

Al mismo tiempo rogamos á los Sres. Párrocos y Ecónomos de los pueblos en que se halla establecida la Obra de la Santa Infancia que remitan lo mas pronto posible las limosnas que hubiesen recandado, pues es llegado el tiempo de formalizar la cuenta correspondiente al año último, la cual se publicará como en los anteriores en este Boletín.

En otro lugar de este BOLETIN verán nuestros lectores el anuncio del **Via-Crucis Esplanado** que acaba de reimprimirse en esta Ciudad. El solo nombre de su Autor elevado recientemente con tanta solemnidad al culto público de los Altares por N. S. P. Pio IX en la celebracion del último centenar del martirio del Apóstol San Pedro que tuvo lugar en Junio de este año, es la mejor recomendacion que puede hacerse de este precioso Libro. La mayor parte de los escritores que han tratado del devoto ejercicio del Via-Crucis despues que vió la luz pública este Libro, recomiendan con la mayor eficacia la utilidad de practicarle en la forma y modo que prescribe este Santo misionero; lo mismo han hecho varios Prelados de la Iglesia en las Circulares é Instrucciones que han dirigido para exhortar á los fieles á la práctica de esta devocion tan enriquecida por la Sede Apostólica con innumerables gracias é Indulgencias, como puede verse en los BOLETINES del CLERO de esta Diócesis del 31 de Marzo de 1862 y 20 del mismo mes del presente año. Y en efecto, tan por menor esplica este esclarecido Santo la naturaleza y origen del Via-Crucis, las copiosas gracias y bendiciones espirituales y temporales que redundan á los fieles de su práctica, y las condiciones necesarias para hacerle con fruto, que nada deja que desear en esta importante materia. Las meditaciones y oraciones que pone para visitar las Estaciones del Calvario son tiernas, espresivas, llenas de fervor, y capaces de enternecer y compungir al mas obstinado pecador. La viva y patética Exhortacion que este celoso Misionero hace á los Prelados de la Iglesia para escitarles á promover esta utilísima devocion por cuantos medios les sea posible, es el mas completo modelo de elocuencia sagrada y el mejor comprobante del fuego divino que abrasaba su corazon por la salvacion de las almas, y de su íntima conviccion de los copiosos frutos que pueden prometerse los pueblos cristianos de la práctica de este santo ejercicio.

Con el objeto de no dejar la menor duda sobre la escelencia singular de esta provechosa devocion, inserta S. Leonardo en su Libro el Breve *Cum tanta sit* de Benedicto XIV de 30 de Agosto de 1741, en que este sapientísimo Pontífice confirma y corrobora el de Clemente XII del 16 de Enero de 1731, concede nuevas gracias y privilegios al Santo Ejercicio del Via-Crucis, y exhorta con la mayor eficacia á los Párrocos á establecerle y promoverle en sus parroquias. Con el mismo objeto pone á continuacion las Advertencias ó Reglas directivas establecidas por la Sagrada Congregacion de Indulgencias, de orden del mismo Clemente XII, para el debido arreglo y uso de esta devocion, y el Decreto de la misma Congregacion sobre el modo de obtener la licencia y consentimiento para la canónica y legítima erccion del Via-Crucis; y por último, propone minuciosamente y resuelve con la mayor claridad y precision cuantas objeciones y dudas puedan suscitarse sobre esta importante materia; de modo que sin exage-

ración puede asegurarse que esta obra, única en su clase, es el Reglamento mas completo y autorizado del Santo Ejercicio del Via-Crucis.

Abrasado este Santo y apostólico Misionero con el fuego del amor de Dios, y ansioso de santificar almas y conducir las al cielo, da fin á su Libro con el *Modo práctico y devoto de oír con fruto el Santo Sacrificio de la Misa*, tan lleno de unción celestial, energía y acendrada piedad, que parece dictado por el Espíritu divino. Tan alto concepto formó de este precioso Opúsculo un célebre misionero del siglo pasado, que llegó á decir que *debía escribirse en letras de oro, y fijarse en todas las Iglesias*.

A esta nueva edicion hecha en excelente papel y letra clara y abultada para comodidad de toda clase de personas y atendiendo á la oscuridad que regularmente hay en los Templos, se ha añadido un Resúmen histórico de la vida de S. Leonardo de Puerto-Mauricio, y un copioso Apéndice que contiene los progresos de la devocion del Via-Crucis despues de la época del santo Autor; la Circular del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Calisto Castrillo, Obispo de esta Diócesis de Leon exhortando á los fieles á la práctica de este santo Ejercicio, y comunicando el Breve de N. S. P. Pio IX, en que concede al mismo Excmo é Ilmo. Sr. las facultades para erigir canónicamente el Via-Crucis, y delegar á los Párrocos y Vicarios: su delegacion; fórmula para la bendicion de las Cruces del Calvario, y Modelo del Acta de ereccion: Crucifijos indulgenciados para el Via-Crucis: modo práctico de hacer la ereccion canónica con arreglo de los novísimos Decretos de la Sagrada Congregacion: el Rosario de la buena muerte compuesto de los principales pasos de la vida y pasion de N. S. J.; canciones piadosas para hacer solemnemente este santo ejercicio, y otras varias oraciones, noticias y ejercicios piadosos concernientes á esta devocion.

Este Libro ha merecido la aprobacion y especiales elogios de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado que le considera muy á propósito para promover la piedad y escitar la devocion del santo Ejercicio del Via-Crucis, y ha manifestado vivos deseos de que se estienda y propague entre los fieles de su Diócesis, mucho mas en vista del generoso desprendimiento del editor que cede sus productos liquidos para el socorro de las necesidades del Romano Pontífice.



EL VIA-CRUCIS ESPLANADO,

Ó SEA

MODO DE PRÁCTICARLO CON FRUTO

Y ESTABLEGERLO CANÓNICAMENTE EN LAS PARROQUIAS

Y DEMAS LUGARES PIADOSOS,

Y EL

MODO PRÁCTICO Y DEVOTO DE OIR CON FRUTO EL

SANTO SACRIFICIO DE LA MISA, ACTO DE OFRECIMIENTO QUE TODAS LAS
MAÑANAS DEBE HACER TODO CRISTIANO, Y LOS ACTOS DE VIRTUD

NECESARIOS PARA LA ETERNA SALUD.

Obra escrita en italiano por S. Leonardo de Puerto Mauricio
y vertida al castellano por el M. R. P. Fr. Julian de S. José
ó Cascueña del orden de S. Francisco. Novísima edicion,
añadida con un Resúmen histórico de la vida del Santo Autor
y un Apéndice interesante de materias útiles y concernientes
á esta piadosa y saludable devocion.

Se vende en Leon en la librería de D. Manuel G. Redondo
á cuatro rs. en rústica y seis en pasta.

*Esta misma imprenta se encarga de proporcionar Estampas para
el Via-Crucis de los tamaños y clases que las pidan los señores
Párrocos.*

Los productos líquidos se destinan para el socorro de las necesida-
des del Sumo Pontífice.